



*República del Ecuador
Gobierno Nacional Electoral*

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 06-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **jueves 28 de enero de 2016, a las 17H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 21 de enero de 2016;
- 2° Conocimiento** del informe No. 0015-CGAJ-CNE-2016, de 21 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0082-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 3° Conocimiento** del informe No. 0016-CGAJ-CNE-2016, de 22 de enero del 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0106-M; y,

resolución respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;

4° **Conocimiento** del informe para la entrega de padrones electorales, adjunto al memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0019-M, de 21 de enero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la petición realizada por la Secretaria General del Comité Nacional de Límites Internos, para la entrega de los padrones electorales de las parroquias Matriz y San José de Tambo, del cantón Chillanes, de la provincia de Bolívar, a partir del año 2010, hasta las elecciones del 23 de febrero de 2014, con fotocopias debidamente certificadas;

5° **Conocimiento** del informe No. 0012-CGAJ-CNE-2016, de 22 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0088-M; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por el señor Julio Isaac Jaramillo Caranqui, responsable del manejo económico del Movimiento Político de Integración y Unidad Mireña, Listas 101, en contra de la Resolución DPEC-CNE-30-07-2014-005, de la Delegación Provincial Electoral del Carchi;

6° **Conocimiento** del informe No. 016-DNOP-CNE-2016, de 25 de enero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Coordinador General de Asesoría



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

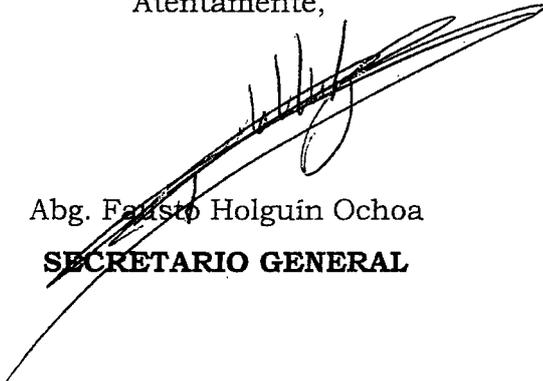
Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto del proceso de inscripción del Movimiento Fuerza Compromiso Social, con ámbito de acción nacional;

- 7° Conocimiento** del informe No. 014-CGAJ-CNE-2016, de 20 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0091-M; y, **resolución** respecto al pedido de aclaración en contra de la Resolución PLE-CNE-51-7-1-2016, presentado por el abogado Tony Reyes Maldonado, representante del Movimiento Agrícola Campesino, MAC, con ámbito de acción en el cantón Naranjal, de la provincia del Guayas;
- 8° Conocimiento** del informe No. 0013-CGAJ-CNE-2016, de 19 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0103-M; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por el ingeniero Pablo Javier Velásquez Beltrán, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, Listas 35, en la provincia de Cotopaxi, en contra de la Resolución CNE-DPCX-2014-0050, del Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi;
- 9° Conocimiento** del informe No. 0018-CGAJ-CNE-2016, de 25 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0104-M; y, **resolución** respecto de la impugnación realizada por la ingeniera Landi Alexandra Toctaquiza Sánchez, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, Listas 35, en la

provincia de Morona Santiago, en contra de la Resolución CNE-DPMS-2014-0134, del Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago; y,

10° Conocimiento del memorando No. CNE-CGAJ-2016-0110-M, de 27 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto del Proyecto de Resolución sobre la Rendición de Cuentas de los Partidos y Movimientos Políticos de la República del Ecuador.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL